

## **Gobierno del Estado de Puebla**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-21000-21-1408-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1408

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Puebla.

#### ***Antecedentes***

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal; en ese sentido, se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

## **Resultados**

### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, se verificó que existen elementos normativos y lineamientos, para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 15 de diciembre de 2021, artículo 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el viernes 11 de febrero de 2022, artículos 33, 34 y 35.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 14 de enero de 2020, artículos 8, 9, 66, 68, 69, 70 y 71.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 10 de noviembre de 2020, artículos 1, 2, 6, 13, 131, 133, 134, 138, 139 y 140.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2020, artículos 1 y 59.
- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de febrero de 2022, artículo 149.
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 1 de septiembre de 2020.

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla se encuentra alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.*

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**2.** La Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) será la instancia técnica competente para coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las Subsecretarías de Planeación y la de Egresos de la SPF, mediante la Dirección de Evaluación (DEV) y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), respectivamente, son las áreas responsables de los procesos de seguimiento y evaluación de la Administración Pública Estatal. Las funciones que corresponden a estas direcciones, entre otras, son las siguientes:

**Dirección de Evaluación:**

- La SPF, por conducto de la DEV y las Unidades Responsables de Evaluación, elaborará los Modelos de Términos de Referencia (MTdR) por implementar en las evaluaciones internas o externas y éstas estarán sujetas en el ámbito de sus competencias a revisión por parte de la SPF; asimismo, se difundirán en la página de internet oficial del SED.
- La SPF, por conducto de la DEV, definirá las etapas a llevar a cabo en el marco del Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los formatos o sistemas a emplear por las unidades responsables, en observancia a lo dispuesto en el PAE del ejercicio vigente.
- Una vez que los Documentos Institucionales de Trabajo se formalicen por las Unidades Responsables en su implementación, la SPF, por conducto de la DEV y las Unidades Responsables de Evaluación, será la instancia encargadas de publicar esos documentos en los portales de internet oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, en atención a lo establecido en el PAE.
- Los productos de evaluación que se generen en el marco del PAE serán publicados por la SPF por conducto de la DEV, así como por las Unidades Responsables de Evaluación, de manera enunciativa, mas no limitativa, en los portales de Transparencia, en la página de internet oficial del SED, así como en los portales de cada una de las Dependencias y Entidades que corresponda, en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la conclusión de las evaluaciones, a fin de fortalecer el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto:**

- La SPF, por conducto de la DPSAG y la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal (DPPP), tomará los resultados tanto del seguimiento como de las evaluaciones, así como de las valoraciones cualitativas o cuantitativas que se deriven, para definir la pertinencia de los programas presupuestarios y establecer las asignaciones presupuestales en la

Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el siguiente ejercicio, y se considere la eficacia y eficiencia del Gasto Público.

De acuerdo con lo anterior, en el Gobierno del Estado de Puebla existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño y ésta se ubica formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.

**3.** El marco normativo del Gobierno del Estado de Puebla establece que las Secretarías de Planeación y Finanzas, de la Función Pública y de Administración, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), en el ámbito de sus respectivas competencias, deben coadyuvar conjuntamente en la implementación, operación y desarrollo del SED.

A la Secretaría de Administración le corresponde, entre otros asuntos, coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública y con la instancia técnica competente, en el diseño, instrumentación, coordinación y operación del SED, el monitoreo de indicadores estratégicos, e informar pormenorizadamente a la Secretaría de la Función Pública sobre los resultados de desempeño y su incorporación al proceso de programación y presupuestación.

Por otro lado, las funciones que corresponden a la Secretaría de la Función Pública, entre otras, son las de coadyuvar con la Secretaría de Administración y la instancia técnica competente, en la implementación del SED, recibir los informes de resultados y recomendar el mejoramiento de los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables.

Como parte de los productos generados en materia de implementación y operación del SED, las secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, emitieron conjuntamente los “Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla”, los cuales tienen como objeto coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas presupuestarios ejecutados por la Administración Pública del Estado de Puebla, con el fin de que incorporen sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias y para los fines que convengan.

En los Lineamientos se establece que las dependencias y entidades de la APE designarán una Unidad Responsable de Evaluación, así como enlaces institucionales en materia de seguimiento y evaluación con funciones y atribuciones suficientes para que, en el ámbito de su competencia, se cumpla con las disposiciones establecidas.

Además, se emitió un Cronograma del Plan Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, que describe los objetivos, las consideraciones específicas y generales y el calendario de trabajo, así como las áreas administrativas responsables de coordinar de manera integral las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño.

## Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. El Gobierno del Estado de Puebla por medio de las secretarías de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, formuló el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación y fue publicado en la página de internet del Estado.

Su objetivo fue el de establecer el programa anual de trabajo en el marco del SED de la APE, para coordinar de manera integral las actividades que se realizaron durante 2021 en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y con información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

El PAE 2021 consideró la realización de 25 evaluaciones a fondos y programas, las correspondientes al Ramo General 33 fueron siete, de las cuales, seis fueron de tipo Específica de Desempeño y Coordinación y una de tipo Específica de Desempeño, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES CONSIDERADOS EN  
EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021\*  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Tipo de Evaluación	Unidad Administrativa Responsable de la contratación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	Secretaría de Educación
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas
3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas
4	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM – AS)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas
5	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM – IE)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas
7	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño y Coordinación	Secretaría de Planeación y Finanzas

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.

\* Ejercicio Fiscal Evaluado 2020.

De las 25 evaluaciones programadas en el PAE 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, 6 correspondieron a evaluaciones de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales siguientes: una al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); una al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); dos al Fondo de Aportaciones Múltiples, la primera en su componente de Asistencia Social (FAM–AS), y la segunda en su componente Infraestructura Educativa (FAM–IE); una al Fondo de

Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y una al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); asimismo, se consideró una de tipo Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El PAE Federal 2021 no consideró la realización de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal de Puebla, por lo que no existe duplicidad en la programación respecto de las consideradas en el PAE Estatal 2021.

Las actividades para la elaboración del PAE 2021 fueron coordinadas por la Dirección de Evaluación (DE), la cual realizó un Diagnóstico de necesidades de evaluación de los programas operados en el ejercicio 2020. Se realizó un análisis sobre la información de los programas ejercidos con recursos del gasto federalizado con lo que se definieron los que cumplieron con las características para ser evaluados, conforme a lo siguiente:

- I. Años de Operación del Programa Federal.
- II. Antecedentes de evaluación del gasto federalizado.
- III. Avance en la implementación de los ASM.

5. El Gobierno del Estado de Puebla emitió los Modelos de Términos de Referencia (MTdR) para realizar las evaluaciones de los fondos del gasto federalizado establecidas en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a lo siguiente:

- “Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”.
- “Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33”.

Se constató que los MTdR utilizados se elaboraron conforme a las características particulares de cada evaluación, e incluyeron el objetivo, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, y son congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

#### **Realización y Alcance de las Evaluaciones**

6. El PAE 2021 consideró la elaboración de siete evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales; al respecto, se verificó que se realizó una evaluación adicional a esos recursos para un total de ocho, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
EVALUACIONES REALIZADAS\*  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondos	Tipo
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño y Coordinación
3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño y Coordinación
4	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM – AS)	Específica de Desempeño y Coordinación
5	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM – IE)	Específica de Desempeño y Coordinación
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET)	Específica de Desempeño y Coordinación
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)	Específica de Desempeño y Coordinación
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño y Coordinación

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las evaluaciones realizadas.

\* Ejercicio Fiscal Evaluado 2020.

Las ocho evaluaciones las realizaron evaluadores externos que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa para tal efecto.

**7.** Se constató que de las evaluaciones realizadas en el ejercicio 2021 a los Fondos de Aportaciones Federales, una evaluación fue de tipo Específica de Desempeño y siete evaluaciones de tipo Específica de Desempeño y Coordinación, las cuales correspondieron a los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia definidos.

**8.** Las ocho evaluaciones realizadas en el ejercicio 2021 a los Fondos de Aportaciones Federales contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de cada evaluación.

**9.** Los evaluadores externos que realizaron las ocho evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales consideraron para su desarrollo los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa, así como las metas y sus resultados correspondientes.

#### **Difusión de las Evaluaciones**

**10.** Se constató que se publicaron en la página de internet del Gobierno del Estado de Puebla, los ocho informes de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el marco del PAE 2021.

**11.** Se verificó la publicación en la página de internet del Gobierno del Estado de Puebla, de las ocho evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el marco del PAE 2021, conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión

de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**12.** De acuerdo con el Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, se verificó el registro de las ocho evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
REGISTRO EN EL SFU DE LAS EVALUACIONES A LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Tipo de evaluación	Año de Evaluación	¿Las evaluaciones se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP?
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	2021	Sí
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
3	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
4	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM – AS)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
5	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM – IE)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA - ET)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación para Adultos (FAETA - EA)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño y Coordinación	2021	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

**13.** En septiembre de 2020 la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado emitió los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, los cuales contienen el Mecanismo para el registro y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado, con el que se define su clasificación en cuatro tipos de actores involucrados: específicos, institucionales, interinstitucionales y los intergubernamentales, así como su nivel de prioridad catalogado como alto, medio o bajo.

También, se establece la emisión del Documento Institucional de Trabajo (DIT) para formalizar los compromisos asumidos para el seguimiento e implementación de los ASM, así como las principales actividades por desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución y publicación en los portales de internet oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, en atención a lo establecido en el PAE 2021 y con base en las fechas límites que se determinen, con el objetivo de brindar seguimiento a las acciones de mejora comprometidas a implementar.

**14.** El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2020 del Gobierno del Estado de Puebla consideró la realización de una evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación al FAFEF y 7 evaluaciones de tipo Específica de Procesos y Resultados a otros fondos. Los tipos de ASM que se definieron son los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Tipo de Evaluación	PAE de referencia	Año en el que se realizó el seguimiento del ASM	Total de ASM	ASM Viables	ASM aceptados	Clasificación por actor involucrado			¿Se dispone de evidencia del Documento Institucional de Trabajo DIT?
								Específico	Institucional	Interinstitucional	
1	FONE	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	16	8	7	6	1		Sí
2	FASSA	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	5	1	1		1		Sí
3	FISE	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	8	8	8	7	1		Sí
4	FAM – AS	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	14	8	8	4	3	1	Sí
5	FAM – IE	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	29	18	18	5	2	11	Sí
6	FAETA – ET	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	8	6	6	6			Sí
7	FAETA – EA	Específica de Procesos y Resultados	2020	2021	11	6	6	1	5		Sí
8	FAFEF	Específica de Desempeño y Coordinación	2020	2021	39	10	6	3	2	1	Sí
Total					130	65	60	32	15	13	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Puebla.

En relación con el seguimiento que debió realizarse en el ejercicio 2021 de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2020, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto, el Gobierno del Estado dispone de los DIT de cada uno

de los fondos que cada entidad ejecutora y la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió para atender los ASM correspondientes. Además, se verificó la publicación de los DIT en la página oficial de internet.

Por otro lado, se verificó que el Consejo Estatal de la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) realizó el seguimiento a los ASM que se derivaron de las recomendaciones de la evaluación de tipo Integral realizada al FASP en el ejercicio 2020.

### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

**15.** Para el proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con las entidades responsables a través del Sistema ASPEC en el cual se registran los avances y evidencias documentales que sustentan la implementación de los ASM aceptados por las unidades responsables. Asimismo, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en los Documentos Institucionales de Trabajo con el fin de mejorar la gestión de los recursos.

Al respecto, se verificó la utilización de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales en el marco del PAE 2020, con lo cual se apoyó una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

En ese contexto, se emitió un Diagnóstico 2021 para el FONE; en el FASSA, se presentó el Avance en el ejercicio 2021 en el Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD), y en el FAETA, se dispone del Resultado de las Encuestas “Satisfacción del Usuario” Asesoras / Asesores 2021, así como un oficio mediante el cual se convoca a la segunda Jornada Nacional de Incorporación y Acreditación 2021, la Lista de Informes de Evaluación de la Gestión de los programas presupuestarios del Primer Trimestre 2021 y el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021. No obstante, para las evaluaciones realizadas al FISE, FAM y FAFEF en el marco del PAE 2020 no se dispone de evidencia documental que acredite lo anterior.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFPPUE-SCA-335/2022, del 9 de mayo de 2022, remitió evidencia documental que sustentan la implementación de los ASM establecidos en los Documentos Institucionales de Trabajo del FISE, FAM y FAFEF. Asimismo, se verificó su registro en el Sistema ASPEC, con lo que se solventa lo observado.

### **Presupuesto Basado en Resultados**

**16.** La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, consideró 108 programas presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados y fueron ejercidos con Recursos Federales Transferidos por dependencias y entidades del Poder

Ejecutivo Estatal y Organismos Autónomos, los cuales, disponen de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente.

**17.** El Gobierno del Estado de Puebla consideró los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño para establecer los criterios que rigen ese proceso, para los Programas presupuestarios (Pp) inscritos y aprobados en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2021, así como los periodos para su registro.

Los Lineamientos norman al Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) el cual tiene como propósito que los ejecutores del gasto registren sus avances de cumplimiento, para monitorear y brindar seguimiento a los Indicadores de Desempeño de los Pp, con lo que se fortalecen los procesos involucrados de programación, presupuestación, ejercicio, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, disponen de una herramienta integradora para el seguimiento en el avance de los Indicadores Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, mediante el Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED), el cual es de acceso público.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**18.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Puebla, se encontraron las fortalezas siguientes:

#### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- El Gobierno del Estado de Puebla dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- El Gobierno del Estado de Puebla dispone de un Cronograma del Plan Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, que describe los objetivos, las consideraciones específicas y generales y el calendario de trabajo, así como las áreas administrativas responsables de coordinar de manera integral las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño.
- Existen áreas responsables para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, y operaron normalmente en el ejercicio 2021.

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se dispuso y publicó un Programa Anual de Evaluación 2021 en el que se incluyó la realización de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales; también se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluaciones establecidas.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- El Gobierno del Estado de Puebla realizó ocho evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales, una fue de tipo Específica de Desempeño y las siete restantes fueron de tipo Específica de Desempeño y Coordinación, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, y consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

### **Difusión de las evaluaciones**

- Las ocho evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del Gobierno del Estado de Puebla, difundidas en un lugar visible, de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Las evaluaciones de desempeño realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se dispone de un sistema para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los financiados con gasto federalizado.

### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- Se dispone del Sistema ASPEC, en el cual se registran los avances y evidencias documentales que sustentan la implementación de los ASM aceptados por las unidades responsables.

### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Puebla obtuvo 94.2 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el tercer lugar dentro de las 32 entidades federativas.<sup>1</sup>

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 100 puntos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Puebla recibió recursos por 38,285,074.8 miles de pesos mediante el Ramo General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 37,587,190.2 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; además, se han desarrollado los mecanismos con los que se vincula el proceso de ese sistema con la gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio número SPF-SSP-053/2022 del 31 de marzo de 2022, firmado por el Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el que solicitó a los enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que registren la evidencia documental al Sistema ASPEC para contribuir con los procesos del SED, asimismo, que los resultados de la evaluaciones retroalimenten el ciclo presupuestario y mejoren la calidad del gasto, la eficiencia de los procesos de gestión y operación de los programas, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

---

<sup>1</sup> Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Puebla. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED en el Gobierno del Estado de Puebla presenta fortalezas, entre las que se destacan las siguientes:

Dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado; asimismo, existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño; además, se formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación y los Modelos de Términos de Referencia; también se realizaron y difundieron las evaluaciones programadas.

Adicionalmente, se definieron y se dio el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos y programas financiados con gasto federalizado. El avance muestra que los resultados de las evaluaciones se han vinculado con el proceso de mejora de la gestión de los fondos evaluados, por lo que se ha iniciado la institucionalización y arraigo de la evaluación como una práctica gubernamental.

Por otra parte, se constató que la Administración Pública Estatal tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados, por lo que se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales, incluidos los financiados con gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances significativos en el Gobierno del Estado de Puebla, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.